



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Economía y Desarrollo de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312698
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Desarrollo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Revisados los Autoinformes de la convocatoria 2012/2013 y 2013/2014 se ha podido comprobar que se valora brevemente el



cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, señalando sus principales puntos fuertes y débiles. No obstante, se recomienda que la titulación realice una mayor reflexión sobre las posibles dificultades surgidas. Por ejemplo, se recomienda reflexionar sobre si el número decreciente de estudiantes de nuevo ingreso (17 en el curso 2011/2012 y tan solo 11 en el curso 2012/2013) ha tenido alguna repercusión en el desarrollo del plan docente, en concreto en la oferta de las asignaturas optativas del máster.

Tanto en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 como en el de la convocatoria 2013/2014 se indica la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) y se presentan sendos planes de mejora. También en ambos Autoinformes se hace una breve valoración del desarrollo del plan de mejora del año anterior, sin embargo, en ningún Autoinforme se especifica la periodicidad de las reuniones de la CGC, los temas tratados, ni los acuerdos alcanzados. Como propuesta de mejora esta Comisión recomienda incluir esta información en los sucesivos Autoinformes, junto con el orden del día de las reuniones de la CGC y las correspondientes actas de las mismas o facilitar el acceso a ellas, a fin de que se puedan identificar adecuadamente las mejoras propuestas.

Tanto en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 como en el de la convocatoria 2013/2014 se aprecia una falta de información de varios indicadores de los distintos procedimientos que componen el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC).

1. Por ejemplo, en cuanto a la medición y análisis del rendimiento académico (P01), en el Autoinforme de la convocatoria 2013/2004 no hay datos de la nota media de ingreso, de la nota de corte ni de la tasa de abandono del Título. Se comentan los resultados obtenidos, pero no se incluyen los datos previstos en la memoria de verificación, ni los datos del curso anterior o los datos para otros Títulos similares ofrecidos en la Facultad o en la Universidad.

2. En el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado (P02) no se ofrecen resultados de todos los indicadores. En el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se indica que la participación del profesorado en proyectos de innovación docente es del 21.43%, pero no hay ninguna asignatura del máster implicada en estos proyectos, lo cual no se destaca como punto débil. Por el contrario, en el Autoinforme de la convocatoria 2013/2014 no se ofrecen estos datos, por lo que no se conoce cuál ha sido su evolución. No se presentan los resultados de los indicadores de años anteriores, ni los referentes a otros Títulos similares ofrecidos en la Facultad o en la Universidad.

3. En el procedimiento de obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del Título (P03) no se ofrecen datos de todos los indicadores, no se presentan los resultados de los indicadores de años anteriores ni los referentes a otros Títulos similares ofrecidos en la Facultad o en la Universidad.

4. En cuanto al procedimiento de análisis de los programas de movilidad (P04), en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se indicaba que existe un convenio firmado con la universidad de Lund, si bien su implantación está siendo difícil. En el Autoinforme de la convocatoria 2013/2014 se indicaba que había estudiantes procedentes de otras universidades, pero no se vuelve a aludir al convenio firmado con la universidad de Lund. Tampoco hay datos de movilidad referidos a másteres similares, para poder hacer comparaciones.

5. Para el procedimiento de evaluación de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida (P06) sólo hay datos de los indicadores en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2103. Tampoco hay datos referidos a másteres similares para poder hacer una comparación. Por otra parte, se debería indicar la unidad de medida del indicador I02-P06.

6. En el procedimiento de evaluación y análisis de la satisfacción global con el Título de los distintos colectivos (P07), en el Autoinforme de la convocatoria de 2012/2013 no hay datos de todos los indicadores, si bien ya aparecen en el Autoinforme de la convocatoria de 2013/2014. No obstante, se señala como dato llamativo y punto débil del Título el bajo grado de satisfacción del alumnado con el Título y que se proponían potenciar el uso del buzón de quejas y sugerencias para detectar posibles deficiencias. Sin embargo, no se presentan resultados de este indicador para años anteriores, ni tampoco comparaciones con los obtenidos por otros másteres similares de la Facultad o de la Universidad. Tampoco se indica el



porcentaje de encuestas respondidas ni el rango posible de la valoración, por lo que no se aprecia si esta es o no significativa.

7. En el procedimiento de gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias (P08), no se presentan los datos del año anterior ni los referidos a otros másteres similares de la Facultad o la Universidad.

8. En el procedimiento de difusión del Título (P10) no hay resultados de todos los indicadores en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013, pero sí para la convocatoria 2013/2014. Es llamativa la baja valoración del alumnado sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del Título en la web, que se señala como punto débil. Sin embargo no se indica el porcentaje de personas que ha señalado esta debilidad en las encuestas, por lo que no se puede apreciar si esta información es significativa.

En conclusión, esta Comisión recomienda ofrecer los datos, siempre que proceda, de todos los indicadores de los procedimientos previstos en el SGC del Título. Se recomienda incorporar los resultados de dichos indicadores para los cursos anteriores y para otros másteres de la Facultad o de la Universidad, a fin de poder realizar valoraciones y comparaciones. Se recomienda que se incluyan también los datos previstos en la memoria de verificación del máster y, finalmente, se recomienda que, cuando se ofrezcan datos referidos a encuestas de valoración, se indique el porcentaje de encuestas respondidas y el rango posible de valoración.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se ha podido comprobar que en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se ofrecen datos de las tasas de rendimiento y de eficiencia. En el Autoinforme de la convocatoria 2013/2014 se muestran, además, los resultados de la tasa de graduación. Si bien es cierto que se ofrece un breve comentario de los resultados, no se analizan teniendo en cuenta el contexto del Título ni su tendencia y evolución estableciendo comparaciones con otros indicadores similares, internos y externos.

Esta Comisión considera como recomendación de especial seguimiento la necesidad de incluir en la reflexión los resultados de todos los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA. Se recomienda también incluir los resultados de las tasas de cursos anteriores, los resultados previstos en la memoria de verificación y los correspondientes a Títulos similares que se ofrecen en la Facultad o en la Universidad, a fin de poder efectuar las oportunas comparaciones y valoraciones.

En los Autoinformes de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 se identifican los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGC y se identifican, en algunos casos, áreas de mejora en base a sus resultados. No obstante se sugiere como mejora la necesidad de completar esta información, disponiendo de todos los indicadores que procedan en cada curso, así como de los resultados de los indicadores de cursos anteriores y de los resultados para másteres similares que se ofrecen en la Facultad o en la Universidad.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En el informe de verificación se recomendaba especificar de qué manera se han utilizado los referentes externos relacionados en la elaboración del Título. En el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se indicaba que en el Autoinforme no se recogía ningún comentario sobre las acciones realizadas para llevar a cabo la recomendación del informe de verificación en



el criterio 2. Por su parte, en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se indicaba que se toma en consideración esta recomendación. En consecuencia, a fecha de hoy, no hay evidencias para saber si la recomendación se ha resuelto.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No hay informes de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Aunque esta Comisión considera que, en general, se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012, tal como se enumeran a continuación, también considera que es mejorable el grado de reflexión y valoración que se hace a partir de los resultados de los indicadores de los procedimientos del SGC del Título. Por ejemplo, sigue sin especificarse la periodicidad de las reuniones de la CGC y siguen sin incluirse los resultados de todos los indicadores que permitan identificar las áreas de mejora del Máster.

1. Recomendación: La Información publicada en la web es diferente a la memoria. La información de la memoria no está publicada en la web. La estructura de la web no permite un fácil acceso a la información.

Informe: 10/12/2012

Se han tenido en cuenta toda las recomendaciones apuntadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento en la actual página web específica del máster en la que se recoge toda la información del mismo y se incluyen distintos enlaces de interés.

Resuelta. En el Autoinforme de la convocatoria 2013/2014 se identifica como buena práctica la reforma y actualización de la página web específica del máster y que ha dado como resultado una página más operativa y dinámica.

2. Recomendación: Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras. No se desprende la periodicidad de las revisiones realizadas. Sólo se comenta que la CGC del Máster se ha reunido en diversas sesiones, aunque si se han identificado acciones de mejora estableciendo su grado de prioridad y responsables.

Informe: 10/12/2012

La CGC del Título va a tener en cuenta todas las cuestiones mejorables señaladas por la Agencia Andaluza del conocimiento en este punto en concreto. Se incluirán en los próximos informes.

Atendida. Si bien en los Autoinformes 2012/2013 y 2013/2014 no se indicaba todavía la periodicidad de las reuniones de la CGC del Título.

3. Recomendación: Puesta en marcha del SCG. El Título debe emitir información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones.

Informe: 10/12/2012

La CGC del Título completará los indicadores mencionados como mejorables e incluirá las valoraciones incompletas de la evolución de los mismos y su justificación. Se incluirán en los próximos informes. Se está trabajando en establecer acuerdos de movilidad con otras Universidades a través de Dobles Titulaciones Internacionales.

Atendida. Si bien en los Autoinformes de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 aún falta una mayor reflexión y valoración de los distintos indicadores de los procedimientos del SGC.

4. Recomendación: Se han calculado las tasas de rendimiento y eficiencia, que se consideran muy satisfactorias, no así las de abandono y graduación.

En el Informe Anual se presenta información relacionada con otros indicadores no quedando suficientemente evidenciada su utilización para la toma de decisiones más allá de las acciones de mejora descritas en la Memoria Anual y las especificadas como consecuencia de la aplicación de los diferentes procedimientos.

Informe: 10/12/2012

La CGC del Título completará los indicadores mencionados como mejorables e incluirá las valoraciones incompletas de la



evolución de los mismos y su justificación. Se incluirán en los próximos informes.

Atendida. Si bien en el Autoinforme de la convocatoria 2013/2014 faltan resultados de algunos indicadores y una mayor reflexión que permita identificar áreas de mejora.

5. Recomendación: En el Informe anual no se recoge ningún comentario sobre las acciones realizadas para llevar a cabo la recomendación del informe de verificación en el criterio 2. En el Informe anual no se han identificado buenas prácticas y se describen las acciones de mejora para solventar algunas de las deficiencias detectadas en la aplicación de los diferentes procedimientos del SGC del Título. No se comenta la resolución de las recomendaciones y no se han identificado buenas prácticas.

Informe: 10/12/2012

Atendida. La CGC del Título incluirá los comentarios sobre las acciones realizadas y se identificarán buenas prácticas que se incluirán en los próximos informes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

En el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se indicaba que se aprobó en JC celebrada con fecha 28 de marzo de 2012 la petición de cambio de nombre de la asignatura Econometría II por Análisis Cuantitativo de Datos Económicos. Sin embargo, no se ha realizado ninguna justificación de dicho cambio, aunque el cambio es aceptable se debe indicar si se presenta como modificación. Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Tanto en el Autoinforme de la convocatoria 2012/2013 como en el de la convocatoria 2013/2014 se especifica un plan de mejora con objetivos y acciones concretas. Se identifica también la prioridad de cada acción de mejora, el responsable de llevarla a cabo, el horizonte temporal en que se va a realizar y el indicador correspondiente. Finalmente hay que subrayar que en ambos Autoinformes se valora el desarrollo del plan de mejora del Título del año anterior. Sin embargo, esta Comisión recomienda disponer de resultados para todos los indicadores de los procedimientos del SGC comprometido, de manera que se puedan realizar las oportunas valoraciones y sustanciar las correspondientes propuestas de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS